



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos
Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

21 de febrero de 2022

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0030-2022

Señora

Marcela de los Ángeles Bonilla Solano

bonmarch30@gmail.com

ASUNTO: Respuesta en atención a solicitud recibida mediante oficio N°DP-OGD-0090-2021, remitido mediante Hoja de Trámite N°0009-2022

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a solicitud realizada al Despacho del Señor Presidente de la República y remitida al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en la cual solicita colaboración para resolver su necesidad de vivienda, se le informa lo siguiente:

1. Bono Familiar de Vivienda:

Las personas que requieran acceder a un subsidio de vivienda, por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), deben acudir a alguna entidad autorizada y realizar el trámite correspondiente, ya que son los entes designados por ley para atender a las familias en el trámite de acceso a dichos subsidios.

- Formar parte de un núcleo familiar o ser una persona sola mayor de 65 años.
- Contar con un ingreso familiar igual o inferior al monto máximo vigente (**¢ 1.661.790,00 colones**)
- Ser costarricense o contar con residencia legalizada en el país.
- No tener vivienda propia
- No haber recibido Bono Familiar de la Vivienda anteriormente, entre otros.

2. Valoración Preliminar:



21 de febrero de 2022

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0030-2022

Página 2 de 6

Se informa que tras realizar una valoración preliminar del grupo familiar como posibles beneficiarios del SFNV, con base en información oficial del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y Registro Nacional (RN) se ha identificado lo siguiente:

NÚCLEO FAMILIAR		
Núcleo familiar	Nombre Completo	Documento de identificación
Jefatura de hogar	María de los Ángeles Bonilla Solano	108950257
Pareja	Hassel Kenneth Guevara García	110100678
Hijos(as)	No registra	No aplica
Otro	No indica	No indica

SUBSIDIOS DE VIVIENDA DEL SFNV				
Caso N°	No indica			
Modalidad	No indica			
Entidad Autorizada	No indica			
Fecha de cancelación	No indica			
Vivienda otorgada mediante subsidio de vivienda del SFNV	Dirección	Distrito	Cantón	Provincia
	No indica	No indica	No indica	No indica

PROPIEDADES REGISTRADAS A NOMBRE DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	
Plano de Catastro N°	Nombre de la persona propietaria
G-2140648-2019	Marcela de los Ángeles Bonilla Solano

Observaciones	No se indican
----------------------	---------------

Con base en lo indicado anteriormente, de manera preliminar se puede indicar que el núcleo familiar o uno de sus integrantes cuenta con sus propiedades inscritas a su nombre ante el Registro de la Propiedad.

Según el Artículo 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) N°7052 indica lo siguiente:



21 de febrero de 2022

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0030-2022

Página 3 de 6

Artículo 50.- Los beneficiarios del Fondo se otorgarán, por una sola vez a las familias de escasos recursos económicos (...)

Por lo tanto, no es recomendado que la familia sea sujeta de un subsidio de vivienda por parte del SFNV. No obstante, **lo procedente es que se presente en cualquiera de las Entidades Autorizadas (EA) que se detallan a continuación, donde puede dar inicio al trámite correspondiente;** mismo que incluye su calificación del núcleo familiar y donde puede acceder a información detallada sobre requisitos para acceder a los subsidios del SFNV.

Entidad Autorizada	Teléfono	Sitio Web
Grupo Mutual	2437-1000	www.grupomutual.fi.cr
Mutual Cartago	2550-8400	www.mucap.fi.cr/bono_familiar_vivienda.htm
Fundación Costa Rica-Canadá	2207-8400	http://www.fundacioncostaricacanada.org/oportunidades
Banco Nacional (Oficinas Centrales)	2212-2000	www.bncr.fi.cr
Banco de Costa Rica (Oficinas Centrales)	2522-2500	www.personas.bancobcr.com
Banco Popular	2104-6594	www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/vivienda1/Paginas/default.aspx
BAC San José	2295-9595	www.baccredomatic.com/es-cr/prestamos/vivienda/terminada
Banco Cathay de Costa Rica	2527-7888	www.bancocathay.com
Banco Scotiabank de Costa Rica S.A.	2210-4758	http://www.scotiabankcr.com/Personas/Creditos
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	2256-5265	http://www.invu.go.cr/vivienda/bonos.html
COOCIQUE R.L.	2401-1500	https://coocique.fi.cr/?page_id=1685
COOPENAE R.L.	2257-9060	https://www.coopenae.fi.cr/credito-vivienda/
COOPEALIANZA R.L.	2785-2000	https://coopealianza.fi.cr/credito-y-financiamiento/
COOPESERVIDORES R.L.	2243-9500	https://www.coopeservidores.fi.cr/es/creditos
COOPEUNA R.L.	2560-5780	www.una.ac.cr
COOPESANMARCOS R.L.	2546-6212	http://www.csm.fi.cr/hp_joomla_15/bonos.html



21 de febrero de 2022

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0030-2022

Página 4 de 6

COOPEANDE # 1	2243-0303	http://www.coopeande1.com
COOPESANRAMÓN R.L.	2445-5525	https://si.cultura.cr/content/coopesanramon-rl
COOPECAJA R.L.	2542-1000	www.coopecaja.fi.c
CREDECOOP R.L.	2272-0100	www.credecoop.fi.cr
COOPEMEP R.L.	2295-0600	www.coopemep.com
COOPEPARTA R.L.	2636-9050	www.coopesparta.fi.cr
Asociación Solidarista De Empleados De DEMASA (ASEDEMASA)	2231-1978	http://asedemasa.com/convenios/
Asociación Solidarista De Empleados de la CCSS (ASECCSS)	2522-5400	www.aseccss.com
Asociación Solidarista de Empleados del INA (ASEMINA)	2291-3000	www.asemina.com
Asociación Solidarista de Empleados De Panduit (ASEPANDUIT)	2495-6433	http://asepanduit.org/

3. Nuevas solicitudes de subsidios del SFNV:

Según comunicado del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) N°F-UCO-BP-034-2021 Recursos FOSUVI 2021, la recepción de nuevas solicitudes de subsidios del SFNV ha sido detenida temporalmente. Lo anterior aplica para Bono Familiar de Vivienda (BFV) en modalidad ordinaria y al amparo del Artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

Se le recomienda no desistir en la tramitación del bono dada esta circunstancia, la medida es temporal y en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el Ordenamiento Jurídico podrá acceder al Bono Familiar de la Vivienda.

4. Información Adicional:

Se le invita a visitar la página web del BANHVI, www.banhvi.fi.cr donde puede obtener mayor detalle de la información antes indicada, así como consultar en línea sobre el trámite de Bono Familiar de la Vivienda y proyectos de vivienda.



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos
Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

21 de febrero de 2022

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0030-2022

Página 5 de 6

Asimismo, se le invita a descargar la aplicación “**MI BONO EN LÍNEA–BANHVI**” disponible para descarga gratuita en AppStore y PlayStore. Con dicha herramienta puede hacer una simulación para informarse sobre el Bono Familiar de la Vivienda, consultar trámites y denuncias y localizar la Entidad Autorizada que esté más cerca de su domicilio actual.

Con respecto a lo indicado vía telefónica a la funcionaria Lisbeth Martínez Ortíz del Departamento de Orientación y Verificación de Calidad de esta Dirección, sobre las condiciones de sus abuelos, lo procedente es que se dirija directamente a las Entidades Autorizadas indicadas anteriormente para la precalificación de ambas señoras, así como a las instituciones CONAPDIS, CONAPAN e IMAS para que pueda exponer la situación de ambas y sean valoradas por sus condiciones particulares.

Espero que esta información le haya sido de utilidad. En caso de requerir más información puede comunicarse a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) a los teléfonos 2202-7855 o 2202-7854 o al correo electrónico dvah@mivah.cr

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Cinthia Carpio Barrantes
Directora
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

LMO/ccb

Anexos.
F-UCO-BP-034-2021 Recursos FOSUVI 2021

C.
✉ Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, MIVAH



**Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos**

**Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

21 de febrero de 2022

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0030-2022

Página 6 de 6

- 📁 Sra. Alexa Benavides Ayala, Jefa, Gestión Documental, Presidencia de la República
- 📁 Sr. James San Lee Chacón, Jefe, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
- 📁 Sra. Lisbeth Martínez Ortiz, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DOVC, MIVAH
- 📁 Archivo